



[Firma]
Jorge Cardó Velit
 Fedatario MINDEF
 R.M. N° 1946-2019 DE/SG

[Firma]
CÉSAR AUGUSTO AYUDILLO SALCEDO
 General de Ejército
 Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Resolución Ministerial

N° 0131 - 2020 DE/CCFFAA

Jesús María,

04 FEB. 2020

VISTO:

El Oficio N° 149 CCFFAA/D-7/DEE del Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 10 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 574/MAAG/ENT, de fecha 19 de diciembre de 2019, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, hace de conocimiento del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el otorgamiento de becas para cursos de capacitación a ser dictados en los Estados Unidos de América a Personal Militar de las Fuerzas Armadas del Perú;

Que, anualmente, el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América viene ofreciendo a las Fuerzas Armadas del Perú becas para cursos de capacitación que son dictados en prestigiosos centros de instrucción de las Fuerzas Armadas de dicho país, los mismos que tienen como objetivo proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para conducir y ejecutar operaciones y acciones militares que coadyuven al éxito de una campaña militar;

Que, los Centros de Instrucción en donde se brindará la capacitación han sido concebidos para llevar a cabo funciones de cooperación para la seguridad, fomentando el conocimiento, la transparencia, la confianza y la cooperación mutua, promoviendo valores militares comunes a las Fuerzas Armadas a las que pertenecen tanto la plana docente, como los discentes;

Que, conforme a lo mencionado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la División de Entrenamiento Conjunto, Evaluación y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Personal Militar que se detalla en la parte resolutive, los cuales han sido propuestos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que participen en los referidos cursos de capacitación, por cuanto los conocimientos y experiencias a tratarse redundarán en beneficio del sector;



César Augusto Astudillo Salcedo
CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
 General de Ejército
 Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Jorge Cardó Velit
Jorge Cardó Velit
 Fedatario MINDEF
 R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Que, los costos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje, transporte interno y TUUA serán sufragados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Dictamen N° 003-2020/CCFFAA/OAJ, del 10 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, considera que el proyecto de Resolución Ministerial se encuentra acorde a la normatividad vigente que regula los viajes al exterior en Misión de Estudios;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, de fecha 5 de junio de 2002, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el inciso 11 del literal b) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero de 2015, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gastos al Estado de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, se aprobarán por Resolución Ministerial;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales, y con el fin de prever la participación oportuna del Personal Militar designado durante la duración de cada curso, resulta necesario autorizar su salida y retorno del país con UN (1) día de anticipación y UN (1) día posterior al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias; que reglamentan los viajes al exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 002-2015 DE/SG, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, y;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Personal Militar a fin de participar en los cursos de capacitación a ser dictados en los Centros de Instrucción de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, así como autorizar su salida del país y su retorno según se indica a continuación:

[Firma]
CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
 General de Ejército
 Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Jorge Cardó Velit
 Fedatario MINDEF
 R.M. N° 1946-2019 DE/SG

CURSO	ESCUELA	INICIO	TÉRMINO	VACANTES
Operaciones Especiales Combatiendo Terrorismo	al JSOU, MACDILL AFB, Tampa, Florida	07 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020	UNO (1)
Equipo Especial de Reacción	IAAFA, San Antonio, Texas	28 de febrero de 2020	16 de abril de 2020	DOS (2)

Personal Militar nombrado en Misión de Estudios:

Curso: Operaciones Especiales Combatiendo al Terrorismo:

Escuela: JSOU, MACDILL, AFB, Tampa, Florida.

Fecha de salida del país: 06 de febrero de 2020.

Fecha de retorno al país: 25 de febrero de 2020.

PERSONAL MILITAR	DNI	INSTITUCIÓN	CONDICIÓN
Capitán de Corbeta Marco Antonio DIALLO Calderón	44584600	MGP	Titular
Mayor Jorge Julio NUÑEZ-MALAGA Escobar	40124904	FAP	Suplente

Curso: Equipo Especial de Reacción

Escuela: IAAFA, San Antonio, Estado de Texas.

Fecha de salida del país: 27 de febrero de 2020.

Fecha de retorno al país: 17 de abril de 2020.

PERSONAL MILITAR	DNI	INSTITUCIÓN	CONDICIÓN
Teniente Carlos Ricardo VASQUEZ Quispe	70785018	EP	Titular
Teniente Gerardo Agustín CANALES Martínez	72031665	EP	Suplente
Sub Oficial de 1ra. Edison VEGA Montenegro	41484371	EP	Titular
Sub Oficial de 2da. Roy Stanley FLORES Baneo	43937666	EP	Suplente



Cesar Augusto Astudillo Salcedo
CESAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Artículo 2.- Los costos que irroque dicha invitación, tales como transporte aéreo, hospedaje y alimentación, transporte interno y TUUA serán sufragados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, sin irrogar gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Facultar al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para variar la fecha de inicio y término de la Misión de Estudios indicada en el Artículo 1º, sin exceder el total de los días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre de los participantes.

Artículo 4.- El Personal Militar designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los QUINCE (15) días calendarios contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que se ponga en conocimiento de la Institución Armada al que pertenece el Personal Militar en Misión de Estudios, el contenido de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG, de fecha 6 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Walter Martos Ruiz
WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Cardó Velit
Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

